



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

**ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 384**

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2019, siendo las 10:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Haroldo Brito Cruz, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Juan José Ossa Santa Cruz, subsecretario de Justicia; señora María Eugenia Sandoval Gouët, ministra de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señora Carola Rivas Vargas, ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción; señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G.; señor Gonzalo Berríos Díaz, académico; y señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos, la subdirectora Cristina Villarreal Holsthamp y el gerente académico Juan Cristóbal Cox Undurraga. Asistió, por el Ministerio de Justicia, el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto. Actuó como secretaria de actas la subdirectora.

La sesión se da inicio con los consejeros presentes Ossa, Cabello, Llanos, Rivas, Alessandri y Domínguez. El consejero señor Ossa se retira de la sesión a poco de su inicio dado sus compromisos laborales. El consejero señor Alessandri se ausenta en un lapso durante la mañana. El consejero señor Berríos se incorpora a las 10:45 horas. El presidente señor Brito y la consejera señora Sandoval se incorporan a las 11:15 horas.

Hubo un único punto de tabla cual fue el análisis del plan de trabajo presentado por el director Vargas y la decisión respecto de las propuestas contenidas en dicho plan.

Los consejeros comienzan felicitando al director por el análisis estratégico y reflexiones contenidas en el plan de trabajo. El diagnóstico es compartido por todos los consejeros con las salvedades que se indican a continuación. El consejero Llanos expresa que si bien es conveniente y deseable que la Academia guíe su actividad en concordancia con los objetivos institucionales del Poder Judicial, no le parece que ello deba estar estrechamente ligado a los planes estratégicos aprobados por la Corte Suprema, a menos que estos sean producto de un proceso ampliamente participativo. Por su parte

el Sr. Mery indica que no comparte la vinculación que se hace entre la labor de la Academia y la carrera judicial, pues a su juicio se trata de aspectos diferentes, y tampoco la pretensión de convertirla en un centro académico de excelencia, si por ello se entiende transformarla en un proveedor directo de actividades de capacitación.

El director plantea a los consejeros centrar la sesión en las propuestas que se contienen en el plan de trabajo e indica que se realizará una presentación formal en la próxima sesión teniendo en vista los plazos a cumplir para las actividades del año 2020. Dicho de otro modo, se busca determinar si existen acuerdos en la necesidad de avanzar en las propuestas, ya que, de ser así, las propuestas serán desarrolladas a través de documentos específicos para cada tema, los que se serán sometidos al Consejo Directivo.

El director pasa revista, entonces, a las propuestas que presenta agrupadas del modo que sigue:

I. Bases para una plan de intervención inmediata

1. Gestión académica

- 1.1. Determinar competencias a partir de perfiles de egreso y de cargos.
- 1.2. Nuevo estudio de necesidades de capacitación que integre diversas fuentes de información.
- 1.3. Estudio de necesidades del Poder Judicial para determinar vacantes del PF y del PH.
- 1.4. Definir una política de uso de materiales que permita el pleno respeto de los derechos de autor, con énfasis en lo digital.
- 1.5. Revisar íntegramente los currícula de los programas.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 5 puntos, especificando que:

- Las descripciones de perfiles que existen en el Poder Judicial son incompletas y que, por lo tanto, han de servir como un insumo para una elaboración propia de la Academia.
- Un nuevo estudio en vistas a una DNC debe incorporar no sólo las demandas de los funcionarios sino toda la información de contexto relevante, tarea que ha de realizar la Academia con asesoría experta.
- Es relevante contar con información fidedigna que permita definir cuántos cursos hacer al año y con cuántos cupos, atendido especialmente la actual problemática que presenta las suplencias, no sólo en juzgados sino también en cortes de apelaciones.
- Es necesario que el estudio se realice con apoyo interdisciplinario y pedagógico.

2. Programa de Formación

- 2.1. Desarrollar programas diferenciados conforme las características y necesidades de los destinatarios.
- 2.2. agrupar los módulos en unidades coherentes.
- 2.3. Revisar la duración del programa.
- 2.4. Revisar el sistema de pasantías.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 4 puntos, especificando que:

- Es necesario perfeccionar la capacitación de los tutores y actualizar el protocolo de pasantías.
- Instar por el reclutamiento de los mejores abogados para el Programa de Formación.

3. Programa de Perfeccionamiento

- 3.1. Concentrar la oferta en aquellos cursos en que la Academia agregue efectivamente valor.
- 3.2. Revisar los criterios de homologación para ampliar el número de programas que se sometan a ella y los incentivos para cursarlos.
- 3.3. Incrementar sustantivamente la oferta y cobertura de los cursos on line y consiguientemente fortalecer el desarrollo tecnológico de la Academia.
- 3.4. Desarrollar una oferta de especialización a través del agrupamiento de cursos similares.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 4 puntos, especificando que:

- Es necesario que el aumento de la oferta on line no se traduzca en un impacto negativo en la capacitación que brinda la Academia por efecto de la deserción que suele caracterizar ese tipo de cursos.
- Es menester realizar una revisión de las bases de licitación, incorporando a académicos en esta tarea.
- Redefinir el Programa de Capacitación de Capacitadores para, entre otras cosas, incorporar a los académicos que ejercen docencia para la Academia.

4. Programa de Habilitación

- 4.1. Generar una instancia de nivelación personalizada a través de la autoformación antes del inicio del curso.
- 4.2. Desarrollar el programa a través de un conjunto de seminarios de discusión sobre temas jurídicos relevantes y de actualidad y de talleres de aplicación de conocimientos.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 2 puntos, especificando que el problema fundamental de este programa es que precisa convertir en generalistas a jueces que han sido especialistas gran parte de su carrera judicial.

5. Destinatarios

- 5.1. Realizar una campaña de reclutamiento para el PF con focos diferenciados: mejores egresados/as y abogados/as con experiencia profesional.
- 5.2. Circunscribir el universo de cursos del PP a los que los funcionarios pueden postular para vincularlos más estrechamente a sus necesidades de capacitación.
- 5.3. Evaluar a los interesados como mecanismo de selección de los postulantes al PH y con el fin de determinar sus brechas individuales.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 3 puntos, especificando que es necesario estudiar el número de cursos del Programa de Habilitación que se debe realizar cada año y que, respecto a la evaluación de los postulantes a dicho curso, es necesario limitarla al objetivo de determinar brechas individuales, dado que, por restricciones legales, no puede usarse como mecanismo de selección.

6. Docentes

- 6.1. Revisar el sistema de licitaciones con el fin de:
 - Concentrarlas más en las aptitudes del docente que en el programa del curso.
 - Hacerlas por varios programas (extenderlas en el tiempo).
 - Generalizar la categoría de docentes coordinadores de una unidad.
 - Integrar todos los programas en un único sistema.
- 6.2. Autonomizar el programa de capacitación de capacitadores del PP y extenderlo a todos los programas.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 2 puntos (y en los específicos de 6.1.).

7. Supervisión y evaluación

- 7.1. Diseñar y ejecutar una estrategia de seguimiento y fiscalización de todas las actividades de la Academia.
- 7.2. Evaluar el aprendizaje de los alumnos en todas las actividades de la Academia (desvinculándola de las calificaciones).
- 7.3. Revisar el sistema de evaluaciones del programa de formación, con el fin de medir sólo el aprendizaje en todo lo que se enseña.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 3 puntos, especificando que debe existir, además de fiscalización, un control de gestión en el desarrollo del curso.

8. Otras propuestas académicas

- 8.1. Potenciar el Programa de Perfeccionamiento Extraordinario y direccionarlo estratégicamente a temas relevantes (prioridad 2019: Infancia).
- 8.2. Desarrollar círculos de estudios judiciales.
- 8.3. Impulsar una instancia de reflexión sobre ética judicial.
- 8.4. Desarrollo de cursos de gestión a una unidad jurisdiccional completa.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 4 puntos, especificando que es necesario desvincular el tema ético del tema disciplinario y que, aunque se asume la existencia de un código iberoamericano de ética judicial ya aprobado por la Corte Suprema, es necesario trabajar en ello y permitir la reflexión conjunta de todos los involucrados, sin que deba ser necesariamente un objetivo la elaboración de un Código de Ética propio.

9. Trabajo en redes

- 9.1. Definir una política de patrocinios, auspicios y coorganización de actividades.
- 9.2. Fortalecer la coordinación con el Poder Judicial y sus unidades estratégicas.
- 9.3. Desarrollar una política comunicacional
- 9.4. Insertarse activamente en redes internacionales: RIAEJ y IOJT.

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 4 puntos, especificando que es relevante desarrollar una política comunicacional especialmente porque este año se cumplen 25 años de la AJ para lo que podría desarrollarse un seminario en el mes de noviembre de 2019.

10. Temas institucionales

- 10.1. Revisar, actualizar y uniformar la reglamentación de la Academia.
- 10.2. Formalizar el trabajo de los Consejos Académicos como instancia asesora de la Dirección.
- 10.3. Contratar un estudio para la elaboración de una propuesta de rediseño organizacional y funcional de la Academia.
- 10.4. Desarrollar un sistema de control de gestión presupuestario y de compras.
- 10.5. Implementar un sistema de gestión de personas.
- 10.6. Elaborar e implementar una política transversal de igualdad y no discriminación.
- 10.7. Concretar el nuevo edificio institucional

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 7 puntos.

11. Reformas legales

- 11.1. Definir con precisión las competencias para la capacitación judicial evitando las superposiciones actuales.

11.2. Vincular legalmente la capacitación judicial con las políticas públicas en la materia.

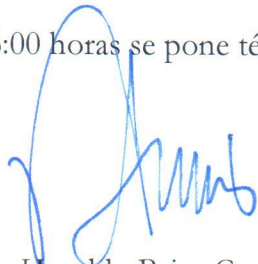
11.3. Flexibilizar la regulación legal de los programas eliminando restricciones como el sistema de postulaciones anuales y la duración de los cursos en el PP.

11.4. Reformas institucionales para:

- Concentrar al Consejo en las funciones de gobierno y la dirección en las ejecutivas.
- Revisar integración del Consejo y el régimen de sus integrantes

El Consejo aprueba la propuesta de avanzar en estos 4 puntos y, desde ya, entrega al director un mandato expreso para agilizar la reforma legal en el Ministerio de Justicia a través de una petición formal.

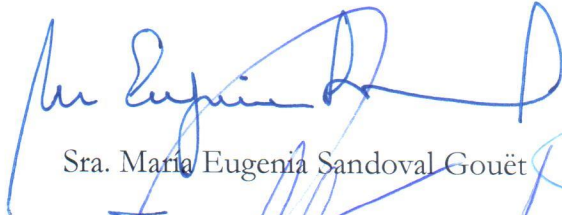
Siendo las 16:00 horas se pone término a la sesión.



Sr. Haroldo Brito Cruz



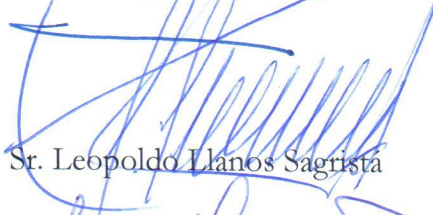
Sr. Juan José Ossa Santa Cruz



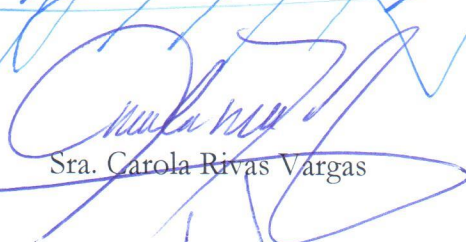
Sra. María Eugenia Sandoval Gouët



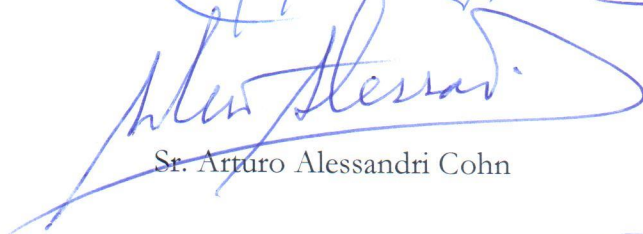
Sra. Lya Cabello Abdala



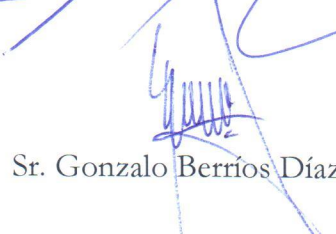
Sr. Leopoldo Llanos Sagrista



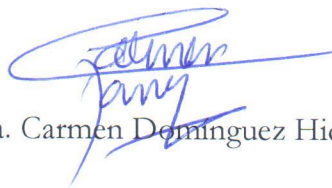
Sra. Carola Rivas Vargas



Sr. Arturo Alessandri Cohn



Sr. Gonzalo Berrios Díaz



Sra. Carmen Domínguez Hidalgo